



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2014**

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
D<sup>a</sup>. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTEN:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ  
D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:14 horas del día dos de junio de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 20 de mayo de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. MODIFICACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A MEDIANTE CONTRATO LABORAL**

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de mayo de 2014, aprobó la convocatoria y bases para la contratación en régimen laboral temporal de un/a Administrativo/a para la gestión del Programa Emple@Joven, aprobado por Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril.*

*El Anuncio y Bases de la Convocatoria fueron publicados en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, comenzando el plazo de presentación de solicitudes.*

*Tras la publicación se ha detectado un error en la última oración de la Base sexta, que hace referencia a la documentación que debe acompañar a la solicitud, ya que remite a la Base 9.1, destino en el que no se expresa nada al respecto.*

*Por otro lado, en la Base 9.1 se establece que la selección se llevará a cabo a través de una entrevista personal. Son dos motivos los que hacen procedente la modificación de esta Base: resulta más transparente la realización de una prueba escrita, donde queda constancia de las respuestas de las personas aspirantes y, por otro lado, dada la previsión de que se presenten muchas solicitudes sería muy difícil gestionar esta fase en los términos que fueron aprobados.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Modificar el párrafo primero de la Base sexta de la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un/a Administrativo/a para la gestión del Programa Emple@Joven, quedando como sigue:*

*Sexta: Solicitudes*

*Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Bornos y durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bornos. Junto con la solicitud aportarán la siguiente documentación:*

- *Fotocopia compulsada del DNI.*
- *Fotocopia compulsada del título académico.*

*SEGUNDO: Modificar la Base 9.1, quedando como sigue:*

*9.1 Fase de oposición*

*La Comisión Evaluadora de Selección convocará a los aspirantes que reúnan los requisitos para celebrar una prueba escrita, consistentes en contestar por escrito a un cuestionario de 25 preguntas. En dicho cuestionar figurarán, indistintamente, preguntas en las que cabe sólo y únicamente una respuesta, y preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas es correcta. Cada respuesta acertada tiene un valor de 0,40 puntos. Cada respuesta errónea o pregunta no contestada, restará 0,10 puntos.*

*La puntuación máxima que puede obtenerse es de 10 puntos. Aquellas personas aspirantes que consigan una puntuación igual o superior a 5 puntos, pasarán a la siguiente fase.*

*TERCERO: Cualquier mención que se haga a entrevista en el resto del texto de las Bases, deberá entenderse referida a la fase de oposición.*

*CUARTO: Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Bornos, abriéndose un nuevo plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el citado medio.*

*QUINTO: Las personas que han presentado su solicitud antes de la publicación de esta resolución, no tienen que volver a presentarla.*

### **3º. D. FRANCISCO ROMERO JIMÉNEZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD**

*Visto el expediente instado por D. Francisco José Romero Jiménez, solicitando cambio de titular de la Licencia de Apertura para la actividad de Bar en Plaza Antonio Fernández Bernal nº 1 Bajo, de Bornos.*

*Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Visto los informes técnico y jurídico favorables.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 722/2011, de 21 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.*

*SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:*

- Titular: D. Francisco José Romero Jiménez*
- C.I.F. o N.I.F.: 15.436.001 B*
- Domicilio: Plaza Antonio Fernández Bernal nº 1 Bajo 11640 Bornos (Cádiz)*

*Datos correspondientes a la actividad*

*Tipo de Actuación: Bar*

*Ubicación de la actividad: Plaza Antonio Fernández Bernal nº 1 Bajo*

*Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.*

*Código CNAE: 5630*

*Fecha de la Resolución: 2-6-2014*

*Período de vigencia de la autorización: Permanente*

*Aforo de personas permitido: 21 personas*

*Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.*

*TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:35 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**